

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, junio 10 de 2022

Clase de Proceso:	Pertenencia
RADICACIÓN:	2538631030012012-00186-00
Demandante:	Ana Isabel Cárdenas de Sevillano
Demandado:	Josefa María Contreras y otros

En atención al informe Secretarial que antecede y a fin de darle continuidad al trámite procesal correspondiente, se procede a designar en el cargo de Curador Ad-litem, de los herederos indeterminados de **Josefa María Contreras de Vargas**, para que represente los intereses jurídicos al profesional del derecho **NELSON EDUARDO GUTIERREZ CABIATIVA**, quien recibe notificaciones en la dirección de correo electrónico subgerencia@protegerlegal.co.

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Elabórese por secretaria la respectiva comunicación y envíese por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **801c4eb49238a67db857a516df35e25f82540dbd50f7249b34bb3e8df65e3ba9**

Documento generado en 10/06/2022 03:02:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>